



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 713 -2017-ANA-DGOIH

Lima, 03 ABR. 2017

**VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 99513-2016, tramitado por el señor Mauro Marcelino Torres Pinares en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios Soccos" mediante el cual solicita la aprobación de la adecuación a la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe Técnico N° 127-2016-ANA-DGOIH-FORUA/JBSG, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Jefatural N° 265-2015-ANA para el proceso de adecuación del Comité de Usuarios Soccos a la Ley N° 30157 y su Reglamento; asimismo señala que el indicado comité se reconoció con Resolución Administrativa N° 006-2004-DRA-AP/ATDR-AB emitido por la ex Administración Técnica del Distrito de Riego Abancay;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 267-2016-ANA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DECLARAR** al "Comité de Usuarios Soccos", conformado por los usuarios que utilizan las aguas del río Maramara y las conduce a través del canal de derivación Maramara Soccos, ubicado en el Distrito de Circa, Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac, y comprendido en el Subsector Hidráulico Kesari, el cual forma parte del Sector Hidráulico Menor Pachachaca, cuya delimitación fue aprobado con Resolución Directoral N° 0638-2015-ANA/AAA.XI-PA; adecuado a la Ley N° 30157 y su Reglamento.



**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** la inscripción del "Comité de Usuarios Soccos" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la organización de usuarios de agua y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Pampas Apurimac; Administración Local de Agua Medio Apurimac Pachachaca y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).



Regístrese y comuníquese,



A large, stylized handwritten signature in blue ink, appearing to read "Rogelando J. Valencia Manchego".

**Ing. ROGELANDO JESÚS VALENCIA MANCHEGO**  
Director

Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica  
Autoridad Nacional del Agua

